**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las quince horas del día veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada a través del sistema de gestión de solicitudes de Gobierno Abierto, a la cual se le asigno el correlativo **ALC SM-2019-0043,** recibida este día, en la cual requiere:

**\*\* Planilla de los empleados de la municipalidad de san miguel en la cual conste la fecha de contratación por cada empleado, nombre completo de los empleados, cargo que desempeña cada empleado y salario por cada cargo que desempeña.**

Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes **consideraciones**:

- Que la solicitud presentada reúne los requisitos establecidos para su admisión en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Se gestionará lo solicitado conforme a la ley.

-Concédase un plazo ordinario de 10 días hábiles conforme a la ley, salvo excepciones de ampliación de plazo notificadas en legal forma al solicitante

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Admítase la presente solicitud de Información .

-Girar los memorándums necesarios para localizar la información solicitada.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información

Alcaldía Municipal de San Miguel